



Jujuy 51 Norte Tel/Fax: (0264) 4214471 / 4216027 (5400) San Juan
www.fasj.org.ar e-mail: supervisor@fasj.org.ar

San Juan, 27 de marzo de 2025

Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA)

Señora Presidente

Dra. Mariel Tschieder

S / D

**Ref.: Adhesión a la acción judicial contra los
arts. 20 y 277 de la LCT (Ley 27.802).**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y al resto de la Mesa Directiva, en representación del Directorio del Foro de Abogados de San Juan, con el objeto de manifestar **nuestra formal y total adhesión** a la acción meramente declarativa de certeza e inconstitucionalidad promovida por esa Federación contra el Estado Nacional.

Compartimos plenamente la preocupación por la incertidumbre jurídica que genera el **art. 56 de la Ley 27.802** al modificar el **art. 277 de la LCT**. Consideramos inadmisibles que la posibilidad de fraccionar el pago de sentencias judiciales en cuotas pueda extenderse a los honorarios profesionales y costas, afectando el carácter alimentario de nuestras acreencias y la seguridad jurídica de los matriculados en los procesos laborales.

Asimismo, respaldamos el planteo de inconstitucionalidad interpuesto contra el **art. 20 de la LCT** (según texto de la Ley 27.802) y apoyamos la solicitud de la **medida cautelar innovativa** tendiente a suspender los efectos de dichas normas para todo el colectivo de la abogacía hasta tanto se dicte sentencia definitiva.

Desde esta institución, entendemos que la defensa de las incumbencias profesionales y el resguardo de la justa retribución del trabajo del abogado son pilares fundamentales que exigen una postura unificada de toda la colegiación organizada.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición,
los saludamos atentamente.



Dr. JOSE GABRIEL SALINAS
Presidente
FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN